

FECHA: 04/04/2017
EXPEDIENTE Nº: 7213/2013
ID TÍTULO: 4314511

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**. con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa,

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Tras tramitar la solicitud de verificación del plan de estudios oficial del Máster en Psicología General Sanitaria a la ANECA, con fecha del 19 de Julio de 2013, y tras diversas alegaciones, se recibe la evaluación favorable del mismo con fecha del 25/04/2014. En el momento en que se recibe el citado documento, ya estaba iniciado el curso 2013/14 del Máster Oficial en Psicología de la Salud. Siguiendo las directrices incluidas en el documento de verificación del título, con respecto al cronograma de implantación, se procedió a facilitar la adaptación administrativa y curricular a los estudiantes del Máster Oficial en Psicología de la Salud al título de Máster en Psicología General Sanitaria. Así, la programación y total implementación del plan de estudios verificado comenzó durante el curso 2014-2015. La experiencia de estos cursos académicos ha llevado a revisar la memoria verificada vigente por lo que la Facultad de Psicología solicita: 1. Resolver diversos errores y discrepancias de la memoria vigente verificada que dificultan la correcta implantación del plan de estudios en la práctica (ej., ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios). 2. Realizar diversas modificaciones en el Módulo IV. Prácticas Externas Obligatorias con el fin de aclarar y estructurar mejor su contenido evitando algunos problemas de

organización tanto docente como administrativa. Los problemas detectados son: a) En el apartado 5.5.1.3 de la memoria vigente verificada en lo referido a los requisitos previos que deben cumplirse para la realización de la asignatura de Prácticas Externas Obligatorias se indica: "Como norma general los estudiantes deberán haber superado los créditos correspondientes a los contenidos básicos, específicos y optativos (48 créditos) para poder iniciar las prácticas". Siguiendo estos requisitos previos y atendiendo al plan de estudios verificado, los estudiantes del máster solo consiguen cursar los 48 ECTS al finalizar el segundo semestre del máster, por lo que solo podrían comenzar sus prácticas en el tercer semestre del título. Esto imposibilita que el estudiante pueda realizar los 10 créditos de prácticas externas obligatorias en el segundo semestre del máster tal y como se indica en la memoria vigente verificada. Asimismo, con la distribución de créditos de las asignaturas correspondientes al nivel 3 del Módulo de Practicas Externas, los estudiantes no logran cursar un total de 60 créditos ECTS al finalizar el segundo semestre del título, por lo que no pueden solicitar ni optar a las becas de estudios tanto del Ministerio de Educación como como propias de la UAM para la realización de estudios posgrado. b) La organización del nivel 3 del Módulo IV de Prácticas Externas en tres asignaturas de 30 ECTS, 20 ECTS y 10 ECTS es confusa para los estudiantes y para la organización administrativa del Módulo.

De la misma forma, el incluir en el apartado de Observaciones (Apartado 5.5.1.4.) las asignaturas que deben cursar los estudiantes según su procedencia da lugar a equívocos y no aclara suficientemente la matriculación y convalidación administrativa de asignaturas para aquellos egresados del Máster Oficial en Psicología de la Salud y estudiantes que han obtenido el reconocimiento de estudios por experiencia profesional. c) La tabla de las actividades formativas del módulo (Apartado 5.5.1.6.) es confusa puesto que el cómputo de horas presenciales y de trabajo individual de los estudiantes es el sumatorio de las correspondientes a las tres asignaturas que figuran en la memoria vigente verificada, lo que

dificulta su comprensión puesto que son cursadas por estudiantes en distintas situaciones curriculares. Al mismo tiempo, se ha detectado un error en el cálculo de número de horas por créditos ECTS en este módulo en comparación con la horquilla utilizada en el resto de las materias del título en la memoria vigente verificada. 3. Actualización de datos en diversos apartados de la memoria verificada tras dos años de implantación del título. Con el fin de subsanar los problemas señalados, se solicita llevar a cabo las siguientes modificaciones: 1. Subsanación de errores tipográficos en: a) la denominación de la asignatura Bases científicas de la Psicología de la Salud; b) en el Módulo II: Evaluación, diagnóstico e intervención en Psicología de la Salud; c) en la asignatura Evaluación, diagnóstico e intervención con niños y adolescentes y en la asignatura optativa Prevención, detección e intervención en problemas de violencia y abuso; d) el cuatrimestre en el que aparecen dos de las asignaturas obligatorias (Psicología de la Salud. Fundamentos teóricos, evaluación e intervención) y, e) la modificación de las horquillas de ponderación del sistema de evaluación de la asignatura Habilidades del psicólogo General Sanitario. 2. Con respecto al Módulo de Practicas externas Obligatorias: 2.1. Reducir a dos únicas asignaturas en el Nivel 3 del Módulo, con una denominación más clara y diferenciadora y el número de créditos asignados a las mismas. De esta forma, se propone que: - Se elimine la asignatura Practicum 30 puesto que es el resultado de cursar las otras dos asignaturas de este mismo nivel que ya quedan especificadas con un carácter obligatorio. Se evita así que pueda parecer de forma administrativa una asignatura distinta y con carácter único. - La asignatura Practicum 20 de la memoria verificada vigente pase a denominarse Practicum II con una carga de 18 ECTS realizados en el tercer semestre del máster. - La asignatura Practicum 10 de la memoria verificada vigente pase a denominarse Practicum I con una carga de 12 ECTS realizados en el segundo semestre del máster) 2.2. Modificar en el apartado 5.5.1.3. de Contenidos, el número de créditos que deben ser superados como requisito para la realización de la Asignatura Practicum II (en la memoria verificada Practicum 20) que pasan de ser 48 ECTS a 60 ECTS. 2.3. Modificar el

texto del apartado 5.5.1.4. de Observaciones incluyendo las modificaciones solicitadas en el apartado 2.1. del presente modifica así como un enlace con el apartado 10.2. de la memoria vigente verificada, concretamente con la tabla referida a la adaptación de créditos para los egresados del Máster Oficial en Psicología de la

Salud y estudiantes que han obtenido el reconocimiento de estudios por experiencia profesional. 2.4. Modificar la tabla recogida en el apartado 5.5.1.6. Actividades Formativas eliminando el cómputo de horas referidas a la asignatura Practicum 30 de la memoria vigente verificada incluyendo exclusivamente aquellas referidas a las asignaturas Practicum I y Practicum II utilizando para el cómputo de horas la misma equivalencia utilizada para el resto de las asignaturas del título (1 ECTS=25 horas). 3. Actualizar distintos puntos de la memoria vigente verificada tales como: a) el representante legal del solicitante y del responsable de Título; b) inclusión de la competencia general número 5 en todos módulos del título siguiendo normativa de la UAM; c) actualización de sistemas de información previo y la URL de información de los requisitos de acceso y criterios de admisión y apoyo a estudiantes; d) actualización de los complementos formativos; e) actualización de la información relativa a los centros de prácticas y Recursos Materiales y Servicios (apartado 7 de la memoria vigente verificada) con el fin de incluir al Centro de Psicología Aplicada de la UAM como centro sanitario acreditado según directrices establecidas en a Orden ECD/1070/2013 que, a fecha de la elaboración de la memoria verificada vigente, aparecía como unidad asistencial y se encontraba pendiente de ser registrado como centro sanitario. Esta inclusión es relevante puesto que tras la acreditación definitiva del Centro de Psicología Aplicada de UAM (06/07/2015), éste es el centro sanitario de referencia en el que los estudiantes del título realizarán la asignatura de Practicum I propuesta en el segundo semestre consiguiendo así una formación práctica más homogénea de los estudiantes. La información relativa al Centro de Psicología Aplicada y la información actualizada de los centros de prácticas junto con las adendas de cada uno de los nuevos

centros conveniados desde la fecha de verificación del Título, se han incluido en el Apartado 7. Anexo 1: Recursos Materiales y Servicios; f) actualización de los datos recogidos en el Apartado 8.1. de la memoria verificada vigente sobre la estimación de valores cuantitativos puesto que se disponible ya de los datos de la memoria de seguimiento interno del curso académico 2014/2015; g) actualización de la tabla de adaptación de créditos en función de la nueva organización de las asignaturas de nivel 3 del Módulo de Practicas Externas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la URL sobre la normativa de permanencia de la U n i v e r s i d a d <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242665181069/listadoSimple/Permanencia.htm>.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha incluido la Competencia general 5 (G5) siguiendo las indicaciones del Plan de Igualdad de la UAM, uno de cuyos objetivos es ofrecer formación en los másteres oficiales que facilite la reflexión sobre las relaciones entre igualdad y profesión.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información correspondientes a los sistemas de información previa incluida en la Apartado 4. Anexo 1 de la memoria

secretaría de apoyo a los másteres de la Facultad de Psicología y jornadas de presentación de posgrados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye la ley reguladora sobre homologación y equivalencias (RD 967/2014, de 21 de noviembre) para los estudiantes de procedentes de otros países. Se actualiza los enlaces de la web sobre acceso y admisión de los másteres oficiales :
http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/contenidoFinal/Acceso_y_admision_a_Masteres_Oficiales.htm

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha incluido el soporte de apoyo a los estudiantes a través de la secretaría de los Másteres de la Facultad de Psicología existente después de la verificación del título. Asimismo, se incluye la información relativa a la puesta en marcha de actividades dirigidas a la empleabilidad y orientación laboral de los estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se han incluido en este apartado el reconocimiento de créditos en el módulo de Prácticas externas por experiencia laboral o profesional o por haber cursado el Máster oficial de Psicología de la Salud. Asimismo, en este apartado, se ha incluido el procedimiento para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional aprobado por Consejo de Gobierno de

la UAM del 11 de Febrero de 2011 (RD 861/2010). Se ha incluido la tabla de adaptación de créditos del Máster oficial de Psicología de la Salud al Máster de Psicología General Sanitaria.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la tabla de los complementos formativos: a) se incluye la nueva denominación de una asignatura que figuraba en el Plan de Estudios de Grado en Psicología; b) se ha añadido una nueva asignatura optativa ofertada en el vigente plan de estudios de Grado en Psicología y, c) se ha eliminado la indicación de asignaturas obligatorias del itinerario de Psicología Clínica y de la Salud, puesto que ha sido modificado en el Plan de estudios del Grado de Psicología de la UAM, siendo ahora asignaturas optativas del itinerario de Psicología Clínica.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el Apartado 5. Anexo 1 se ha modificado lo relativo a la asignatura de prácticas externas, concretamente en el apartado de asignaturas asociadas a la materia en la que aparecen exclusivamente: Prácticum I (12 créditos) y Prácticum II (18 créditos).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1. Se subsanan los siguientes errores: - La asignatura Bases científicas de la Psicología de la Salud debe aparecer como Bases científicas de la Psicología Sanitaria. - II. Módulo específico: evaluación,

diagnóstico e intervención en Psicología de la Salud debe aparecer como II. Módulo específico: Evaluación, diagnóstico e intervención en Psicología de la Salud. - La asignatura Evaluación diagnóstico e intervención con niños y adolescentes debe aparecer como Evaluación, diagnóstico e intervención con niños y adolescentes. - La asignatura optativa Prevención, detección e intervención en problemas de violencia y abuso debe aparecer como Prevención, detección e intervención en problemas de violencia y abusos. -

La asignatura Psicología la Salud. Fundamentos Teóricos, Evaluación e Intervención aparece en el primer semestre y debe de aparecer en el segundo semestre. - En el Nivel 2: Habilidades del psicólogo general sanitario aparece en el segundo semestre y tiene que aparecer en el primer semestre, tal y como aparece posteriormente en el nivel 3 de la asignatura.

2. Se ha incluido la competencia Básica 5 en todos los módulos del Plan de Estudios. 3. Se han modificado los sistemas de evaluación de la asignatura de Habilidades del Psicólogo General Sanitario, adaptándose a la ponderación actual. 4. Dentro del punto 5.5. Nivel 1: IV. Practicas externas Obligatorias de han realizado los siguientes cambios: a) En el despliegue temporal del Apartado 5.5.1.1. Datos básicos del Nivel 2, los 10 ECTS que aparecen en el semestre 2 se han modificado por 12 y los 20 ECTS del semestre 3 por 18 ECTS. b) Se ha eliminado la asignatura de Nivel 3 Practicum 30. c) Se ha modificado la denominación de la asignatura del Nivel 3 denominada en la memoria verificada como: Practicum 20 por Practicum II. Al mismo tiempo, se ha modificado el número de créditos tanto en el carácter como en el despliegue temporal de la asignatura pasando de 20 a 18 ECTS. d) Se ha modificado la denominación de la asignatura del Nivel 3 denominada en la memoria verificada como: Practicum 10 por Practicum I. Al mismo tiempo, se ha modificado el número de créditos tanto en el carácter como en el despliegue temporal de la asignatura pasando de 10 a 12 ECTS. e) En el apartado 5.5.1.3. de Contenidos, se han modificado los créditos que los alumnos deben haber matriculado y superado para cursar la asignatura de Practicum II. f) En el apartado 5.5.1.4. de Observaciones, se ha eliminado e incluido en el apartado 4.4 la información sobre el reconocimiento de créditos en el

Módulo de prácticas externas para estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por experiencia profesional y los procedentes del Máster oficial de Psicología de la Salud. Se ha eliminado una frase en este apartado que ha dado lugar a confusión por parte de los estudiantes.

g) En el apartado 5.5.1.6. de Actividades Formativas de las Practicas Externas Obligatorias, se ha modificado el número de horas asignadas a cada actividad formativa en el Nivel 3 del Módulo en las asignaturas Practicum I y Practicum II así como el reajuste de las horas incrementando el número de horas presenciales del estudiante en los centros de prácticas.

5. En el apartado 5.5.1.6. de las Actividades Formativas del trabajo Fin de Máster se ha incorporado una actividad formativa, participación en seminario sobre la realización del Trabajo Fin de Máster y se ha reajustado la distribución del número de horas asignadas a esta materia ajustandola más a la dedicación real de los estudiantes y docentes en el desarrollo de la asignatura en función de la experiencia durante estos años.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizado los datos de la tabla referida a la proporción de profesores en las distintas categorías académicas así como la información incluida en el Apartado de Personal Académico (Apartado 6. Anexo 1), al haberse producido cambios la en la estructura de la plantilla docente del Título y su dedicación docente al mismo.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información incluida en el Apartado 6. Anexo 2 de la memoria vigente verificada puesto que se han producido cambios en los recursos humanos asociados al Título, especialmente la incorporación de

personal de apoyo para la gestión de detección, análisis y gestión de convenios con centros de prácticas de posgrado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información incluida en el Apartado 7. Anexo 1 de la memoria vigente verificada sobre recursos y servicios (Actualizado 11/01/2017). En esta actualización se incluye la información relativa al Centro Universitario de Psicología Aplicada y se han añadido las adendas correspondientes a los nuevos convenios firmados desde la fecha de verificación del Título. Fruto de los aspectos a subsanar indicados en el informe recibido con fecha del 23 de Febrero de 2017 se han realizado los siguientes cambios: a) se han incluido en el archivo las adendas actualizadas de los centros mencionados en el Informe en los que existía una errata en cuanto al número de psicólogos; b) se han eliminado las adendas de los centros que no cumplían las condiciones de la Orden ECD/1070/2013; c) se han incluido las adendas que faltaban en la memoria enviada y, d) se han incluido todos estos datos en la Tabla 1 del archivo. Asimismo, y para mayor claridad, se ha denominado el nuevo archivo Tabla 1 Anexo 1 (Actualizado 11/01/2017, revisado 23/02/2017).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos recogidos en el apartado 8.1. de la memoria verificada vigente sobre la estimación de valores cuantitativos puesto que se disponible ya de los datos de la memoria de seguimiento interno del curso académico 2014/2015.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se ha eliminado de este apartado la tabla de adaptación de créditos del Máster oficial de Psicología de la Salud al Máster de Psicología General Sanitaria que se ha incluido en el apartado 4,4, indicando el lugar donde dicha información se ubica en esta memoria.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 04/04/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad